



"Año del Fomento de las Exportaciones"

**CIRCULAR SIB:
No. 011/18**

- A las** : **Entidades de Intermediación Financiera (EIF)**
- Asunto** : **Aceptación de Certificación con Firma Digital, del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) al día, para Personas Físicas y Fideicomisos, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).**
- Visto** : El literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, en lo adelante Ley Monetaria y Financiera, que otorga a la Superintendencia de Bancos la facultad para dictar Circulares, Instructivos y Reglamentos Internos.
- Vista** : La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.
- Vista** : La comunicación remitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), recibida con el No. RC-18-045930, del 14 de mayo de 2018.
- Considerando** : Que el numeral 4, del artículo 12, de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, consagra el principio de coordinación y colaboración, que establece que las actividades que desarrollen los entes y órganos de la Administración Pública estarán orientadas al logro de los fines y objetivos de la República, para lo cual coordinarán su actuación bajo el principio de unidad de la Administración Pública. La organización de la Administración Pública comprenderá la asignación de competencias, relaciones, instancias y sistemas de coordinación necesarios para mantener una orientación institucional coherente, que garantice la complementariedad de las misiones y competencias de los entes y órganos administrativos de conformidad con la Constitución y la ley. Los entes y órganos de la Administración Pública colaborarán entre sí y con las otras ramas de los poderes públicos en la realización de los fines del Estado.
- Considerando** : Que, como parte del proceso de modernización interna y eficiencia de los servicios ofrecidos a los contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha ampliado facilidades de emisión de certificaciones con firma digital. En esta ocasión han incorporado a su cartera de documentos con firma digital, la "Certificación de Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) al día, para Personas Físicas y Fideicomisos", la cual, se encuentra disponible en la Oficina Virtual de la DGII y en cualquiera de las administraciones locales ubicadas en todo el país.

JM
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, dispone lo siguiente:

1. Las entidades de intermediación financiera podrán aceptar como buena y válida, la certificación con firma digital del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) al día, para personas físicas y fideicomisos, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para el proceso de registro y formalización de las garantías hipotecarias.
2. Las entidades de intermediación financiera, que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Circular, serán pasibles de la aplicación de sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos, con base en la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento de Sanciones, aprobado por la Junta Monetaria, en la Quinta Resolución, del 18 de diciembre de 2003 y su modificación.
3. La presente Circular deberá ser notificada a las partes interesadas en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución, www.sib.gob.do, de conformidad con el literal h, del artículo 4, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10, emitida por este Organismo Supervisor, el 21 de septiembre de 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días de julio del dos mil dieciocho (2018).


Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente


LAAA/JGMA/MCH/MRPC/OG
Departamento de Normas